

Buenos Aires, 7 de junio de 2012

Vista: la Resolución n° 70/2011, y;

Considerando:

Por el acto administrativo del VISTO se concedió licencia sin goce de haberes hasta el 30 de septiembre de 2012 al abogado Luis Matías VILLOLA, prosecretario administrativo en la vocalía de la Dra. Ana María Conde, a efectos de poder cursar la maestría en Derecho Público de la Administración y de la Justicia en la Universidad de Clermont-Ferrand I (departamento de Auvernia), República de Francia.

El funcionario mencionado remitió una nota solicitando su reincorporación a partir del 16 de julio de 2012, ya que sus actividades académicas en Francia finalizarán antes de la fecha de conclusión de la licencia.

La Sra. Jueza manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución n° 70/2011 a favor del abogado Luis Matías VILLOLA (legajo n° 154), a partir del 16 de julio de 2012.
2. **Mandar** se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 41/2012